



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO N° 00309

LITUECHE, 20 de febrero

CONSIDERANDO:

- El programa preparado con motivo de la celebración de aniversario 111 de nuestra comuna.
- Que dentro de las actividades se contempla la realización de la elección de la reina.
- Que la participación de dicha actividad debe estar debidamente reglada.
- Las bases Candidatas a Reina Carnaval de Litueche 2020, que se adjuntan.
- El Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°05/2020 de la Sesión Ordinaria N° 112 celebrada con fecha 08 de enero de 2020 que aprueba "las bases candidata a reina Carnaval Litueche 2020"
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- El Decreto Alcaldicio N°35 de fecha 08 de Enero de 2020 que aprueba las "Las bases Candidatas a Reina Carnaval Litueche 2020".
- **VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

OTÓRGUESE premios económicos según lo establecidos en las "bases Candidatas a Reina Carnaval Litueche 2020" de acuerdo a lo siguiente:

LUGAR	ORGANIZACION	RUT	PREMIO \$
1	Fundación Cristo Amigo	72.329.500-9	1.200.000
2	Club Deportivo FC Hospital	65.312.750-2	900.000
3	Club Social Cultural y Deportivo Independiente de Litueche	65.187.259-6	600.000

GÍRESE cheque nominativo a nombre de cada una de las instituciones precedentemente individualizadas.

REMÍTASE copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM/LUS/RPV/PPV/kma



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO